ACTA DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS DE CONTRATACION DIRECTA DE "PROVISIÓN DE MADERAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de COMITÉ DE RECEPCION - APERTURA Y EVALUACION, de Contratación Directa, **"PROVISIÓN DE MADERAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel - Jefa Dpto. Administrativo, Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo - Jefe de División Compras/UOC.-, Sr. Fabián Arce – Jefe de Obras y Servicios, Crismilda Karina González O. – Jefe de División de Suministro, para proceder a la Evaluación final de las ofertas presentadas.----------

CONTRATACION DIRECTA, "PROVISIÓN DE MADERAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme se ha registrado en el Acta de Apertura de Sobres de ofertas es el siguiente:

a) 1º OFERENTE: **"CARPINTERÍA BOGADO"** con **RUC Nº 655973-5,** con un monto total de **Gs. 31.050.000 (Guaraníes Treinta y un millones cincuenta mil).**

b) 2º OFERENTE: **"ASERRADERO SAN ALFREDO"**, con **RUC Nº 665370-7,** con la oferta total de **Gs. 31.160.000 (Guaraníes Treinta y un millones ciento sesenta mil).**

c) 3º OFERENTE: **"ASERRADERO MARÍA EUGENIA"**, con **RUC Nº 80026867-9,** con la oferta total de **Gs. 29.900.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos mil).**

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas por los, este comité propone:

1. Formalizar el contrato con el **3º OFERENTE, "ASERRADERO MARÍA EUGENIA"**, con **RUC Nº 80026867-9,** para la **"PROVISIÓN DE MADERAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"** por la modalidad de Contrato Cerrado, habiendo cotizado la totalidad de ítems y con el precio unitario pertinente.

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado reúne los requisitos solicitados.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes y las especificaciones técnicas detallando la calidad del producto y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **"ASERRADERO MARÍA EUGENIA"**, con **RUC Nº 80026867-9**, para las **"PROVISIÓN DE MADERAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"**., por ser la oferta más baja y ventajosa para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División Compras/UOC

Sr. Fabián Arce
Jefe de Obras y Servicios

Crismilda Karina González O.
Jefe División de Suministros